



AYUNTAMIENTO  
DE  
VILLANUEVA DEL REY  
(Córdoba)

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA  
POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA 17 DE MARZO DE 2010**

**Presidenta**

D<sup>a</sup> MERCEDES PAZ GARCÍA

**Concejales Asistentes**

D. FÉLIX CABALLERO GÁLVEZ

D<sup>a</sup> EVA MARÍA GARCÍA MORILLA

D. PEDRO BARBA PAZ

D. JUAN CARLOS GÓMEZ MARTÍN

D. CRISTÓBAL GUERRERO LÓPEZ

D<sup>a</sup> ANTONIA BERENGENA MUÑOZ

D<sup>a</sup> CONSOLACIÓN PERAL LEÓN

**Concejales no asistentes**

**no habiendo excusando su ausencia**

D. RAFAEL ZAFRA MUÑOZ

**Secretaria-Interventora**

D<sup>a</sup> FRANCISCA RUIZ MORENO

En Villanueva del Rey, siendo las dieciocho horas del día diecisiete de marzo del año dos mil diez, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los señores Concejales arriba referenciados, al objeto de celebrar sesión ordinaria y en primera convocatoria.

Antes de entrar en el Orden del Día, D<sup>a</sup> Consolación Peral León, Concejala de IULVCA, da lectura al siguiente texto de condena de los últimos asesinatos de violencia de género:

“Una vez más el Pleno del Ayuntamiento de Villanueva del Rey, muestra su rechazo por las cinco mujeres asesinadas por violencia de género ocurridas desde la última Sesión Plenaria.

Pese a todos los esfuerzos de las legislaciones en favor de la igualdad, la violencia contra las mujeres constituye un atentado contra el derecho a la vida, a la seguridad, a la libertad, a la dignidad y a la integridad física y psíquica de la víctima y todo ello supone, por lo tanto, un obstáculo para el desarrollo de una sociedad democrática”.

El resto de Concejales/as prestan su conformidad.

## ORDEN DEL DÍA

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Conocido que fue por los presentes el Borrador del Acta de la sesión ordinaria de fecha 18 de febrero de 2010, éstos por unanimidad acordaron otorgar su aprobación a la misma.

**SEGUNDO.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DICTADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.**

Dada cuenta por la Sra. Secretaria de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última sesión ordinaria, que tiene fecha 18 de febrero de 2010, y que son las comprendidas entre la número 26 a la número 42, ambas inclusive. Los señores reunidos, quedan enterados de las referidas Resoluciones.

**TERCERO.- SOLICITUD SUBVENCIÓN PLAN DE COOPERACIÓN MUNICIPAL 2010.**

Vista la Orden de fecha 9 de febrero de 2010 por la que se convocan las subvenciones a Entidades

Locales Andaluzas, que con cargo al Plan de Cooperación Municipal, concede por el procedimiento ordinario la Consejería de Gobernación.

Sometido este punto a votación el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad de los señores Concejales asistentes:

Primero.- Solicitar a la Consejería de Gobernación, al amparo de la Orden arriba referenciada, las siguientes subvenciones:

- Línea AL2, y por el siguiente orden de preferencia:

a) Adquisición de Equipamiento para el Salón de Plenos y la Sala de Comisiones de la nueva Casa Consistorial, con arreglo al siguiente presupuesto:

Presupuesto de la actuación: 16.852,00 €.

Subvención solicitada: 15.166,80 €.

Aportación municipal: 1.685,20 €.

b) Adquisición de Plataforma Elevadora con arreglo al siguiente presupuesto:

Presupuesto de la actuación: 19.894,00 €.

Subvención solicitada: 17.904,60 €.

Aportación municipal: 1.989,40€.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo a la Delegación del Gobierno en Córdoba de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía.

**CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PLIEGO DE CLÁUSULAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS QUE HA DE REGIR LA ADJUDICACIÓN, POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, DEL CONTRATO DE OBRAS PARA LAS MEJORAS EN EL CEIP MIGUEL DE CERVANTES.**

Publicado Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre, por el que se crea el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local y se aprueban créditos extraordinarios para atender a su financiación y se declara urgente su contratación a los efectos prevenidos en el artículo 96 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Dado que el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 28 de enero de dos mil diez aprobó solicitar financiación para el proyecto "**Mejoras en el Colegio Público Miguel de Cervantes**".

Visto que con fecha **25 de febrero de 2010** se ha resuelto por el Secretario de Estado de Cooperación Territorial autorizar la financiación de este Proyecto.

Visto que con fecha 10 de marzo de dos mil diez por la Alcaldesa-Presidenta de esta Corporación se ha dictado Providencia por la que se acuerda iniciar expediente de licitación para contratar la referida obra por un precio de 102.366,74 euros y 16.378,68 euros en concepto de IVA, y que dado dicho importe y las características de la misma el procedimiento más adecuado es el negociado sin publicidad.

Visto que con fecha 10 de marzo de dos mil diez se emitió informe de Intervención sobre consignación presupuestaria por importe de 102.366,74 euros y 16.378,68 euros en concepto de IVA

Visto que con fecha 10 de marzo de dos mil diez se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Visto que con fecha 15 de marzo de dos mil diez, se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la adjudicación del contrato.

Examinada la documentación que la acompaña, de conformidad con lo establecido en el artículo 94 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los señores Concejales asistentes, acuerda:

**PRIMERO.-** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá el contrato de obras de Mejoras en el Colegio Público Miguel de Cervantes por procedimiento negociado sin publicidad.

**SEGUNDO.-** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, para la obra consistente en Mejoras en el Colegio Público Miguel de Cervantes.

**TERCERO.** Autorizar, en cuantía de 102.366,74 euros y 16.378,68 euros en concepto de IVA, el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada, con cargo a la partida 3.632.00 del estado de gastos del Presupuesto Municipal vigente que es el prorrogado de 2009.

**CUARTO.**-Declarar urgente el procedimiento.

**QUINTO.** Solicitar ofertas a las siguientes empresas:

- Guadiato S.L.
- Construcciones Villanueva del Rey S.L.
- Construcciones Rafael Rodríguez Barba
- Construcciones Cabrera, Caballero, Cano S.C.P.

Antes de entrar en Ruegos y Preguntas, la Sra. Alcadesa propone incluir en el Orden del Día por urgencia el siguiente punto: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE NÚM. 8/2009 DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE SUPLEMENTO CRÉDITO. Justificada la urgencia los Sres. Concejales, por unanimidad, que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerdan la inclusión de referido punto en el Orden del Día.

**QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE NÚM. 8/2009 DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE SUPLEMENTO CRÉDITO.**

Visto que la existencia de gastos, que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que el crédito existente es insuficiente, y dado que se dispone de Mayores Ingresos sobre los previstos inicialmente, por todo ello se hace preciso la concesión de un suplemento de crédito financiado con cargo al Mayores Ingresos del Presupuesto 2009.

Visto que con fecha 15 de marzo de 2010, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que con fecha 15 de marzo de 2010 se emitió Informe de Intervención, haciendo referencia al Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía.

Visto el informe de Secretaría, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, acuerda por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes:

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 8/2009 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo a Mayores Ingresos del Presupuesto 2009, con el siguiente resumen por capítulos:

**Partidas de Gastos**

Aplicación Presupuestaria		Nº	Descripción	Euros
Área de Gasto	Cap. Art. Concepto Subc.			
1	222.00		Comunicaciones	866,30
3	160.00		Seguridad, Protección y Promoc. Social	3.400,04
4	130.00		Personal Laboral Plantilla	4.321,48
4	131.00		Personal Laboral Eventual	2.184,38
1	220.00		Material de Oficina	494,74
1	227.00		Trabajos realizados por otras empresas	986,56
			<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>12.253,50</b>

## Partidas de Ingresos

Aplicación Presupuestaria	Nº	Descripción	Euros
112.01		De Naturaleza Urbana	3.877,91
113.00		Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica	1.775,59
114.00		Impuesto del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana	1.600,00
310.02		Guardería Municipal	2.500,00
540.00		Arrendamientos urbanos	2.500,00
		<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>12.253,50</b>

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Antes de entrar en Ruegos y Preguntas la Sra. Alcaldesa expone la propuesta presentada por D. José M<sup>a</sup> Horrillo López para la colocación de un Panteón en el Cementerio Municipal. Realizada una consulta, todos los Concejales (salvo D. Cristóbal Guerrero López, Concejala del P.P., que vota en contra, y D<sup>a</sup> Consolación Peral León, Concejala de IULVCA, que se abstiene) manifiestan su conformidad a que en una zona del Cementerio, siempre que se haga de forma ordenada y de acuerdo con los criterios que fije el Pleno de la Corporación en la correspondiente Ordenanza Municipal, se puedan colocar Panteones familiares.

### SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Toma la palabra D<sup>a</sup> Consolación Peral León, Concejala de IULVCA, que formula la siguiente pregunta:

En relación con las obras realizadas con cargo a Planes Provinciales en la C/ Pilar y en la Plaza Morenos: ¿Se van a arreglar los desperfectos causados por las obras en la cochera de Juan? Asimismo considera que con la subida del acerado, en algunas casas, se ha quedado muy poca altura entre la acera y el umbral, con el riesgo de que con la lluvia entre el agua al interior de la vivienda; y, por otro lado, propone que se estudie a posibilidad de hacer una rampa en la salida de la casa de Manolo Caballero Gálvez.

Tras un breve debate, la Sra. Alcaldesa manifiesta que al Director de la Obra que viene a visitarlas la semana que viene, se le expondrán todos estos aspectos para que proponga soluciones y por supuesto los desperfectos causados por las obras serán reparados.

Toma la palabra D. Juan Carlos Gómez Martín, Portavoz del P.P., que formula las siguientes preguntas:

1.- ¿Para qué se ha solicitado el Programa Activus? ¿Se va a pedir a la persona que se contrate que tenga conocimientos del Dyraya?. La Sra. Alcaldesa responde que "se ha solicitado para la contratación del personal del Consultorio Médico y desde la Zona Norte Sanitaria se va a dar formación a las personas que se seleccionen entre las que lo soliciten. No obstante, aunque consideramos que hay que dar oportunidad a todos lo que deseen trabajar, también es cierto que el puesto de trabajo del Consultorio requiere que las personas que lo estén ocupando, tengan continuidad en el tiempo y discreción ya que es un trabajo para el que se requiere confidencialidad por los datos personales que se manejan.

2.- ¿Se ha valorado la propuesta realizada por el Grupo Popular en el Pleno anterior, de dar un Homenaje a D. Andrés, el cura? La Sra. Alcaldesa responde que considera que es indudable que D. Andrés, como cabeza visible, y los/as que con él trabajan, están haciendo una gran labor en la Residencia de Ancianos y el pueblo lo sabe y creo que nos es necesario que se le dé un homenaje para valorarlo. Asimismo, considera que hay muchas otras personas que han realizado una labor por el pueblo digna de homenaje, pero ¿quién decide a quien se le debe dar un Homenaje y a quién no?. No obstante, si el P.P. quiere organizar un homenaje a D. Andrés tiene a su disposición cualquier local municipal para hacerlo".

3.- Al final de la C/ Pilar por el umbral de la puerta de la bodega de Ángel entra el agua.

El Sr. Concejal de obras, D. Pedro Barba, contesta que esa casa está más baja que la calle y por eso entra el agua; antes de iniciar las obras se realizaron fotografías y la casa está igual que antes, es decir, las obras realizadas no han influido en las humedades.

4.- Hay goteras en el servicio del Restaurante.

La Sra. Alcaldesa responde que son debidas a las obras del Hotel y se van a reparar.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa levanta la sesión, siendo las 19 horas y 35 minutos del día de su comienzo, extendiéndose la presente acta, de la que yo como Secretaria doy fe.

Vº Bº  
LA ALCALDESA

LA SECRETARIA-INTERVENTORA